

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Sábado 1 de Julio de 1978

No. 145

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Concédense Cartas de Naturalización Ni-caragüense a Sres. Juana y Julián Romero Reyes	Pág. 2121
Concédese Carta de Naturalización Ni-caragüense a Srita. Genara Romero Reyes	2122

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Cirujano Dentista a Srita. María Asunción Morales Barrrantes	2122
---	------

MINISTERIO DE DEFENSA

Prorrógase Permiso de Operación Agrícola Categoría Comercial a Aerosevicios Los Altos, S. A.	2122
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA. INDUSTRIA Y COMERCIO

Tarifas Autorizada de Compra y Venta de Leche	2123
Autorizase Empresa Funeraria Ceisa, S. A. para Operar en Ventas de Contratos Funerarios	2123
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2124
Renovaciones de Marcas	2125
Nombre Comercial	2126
Obtenciones de Patentes	2126

SECCION JUDICIAL

Remates	2126
Donación de Solar Municipal	2128
Arriendos de Terrenos Municipales	2128
Citación a Accionistas de Fábrica de Licores Santa Cecilia, S. A.	2128
Citación a Colindantes Miguel Escoto, William Leal y otros	2128
Sentencia de Divorcio	2128
Declaratorias de Herederos	2128
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2128
Indicador de "La Gaceta"	2128

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

CONCEDENSE CARTAS DE NATURALIZACION NICARAGUENSE A SRES. JUANA Y JULIAN ROMERO REYES

Reg. Nº 4969 — R/F 192863 — ₡ 105.00

Certificación:

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación, Certifica:

Que en la página número dieciocho del Libro de Naturalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el acta que íntegra y literalmente dice:

"Nº 19.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de la Señorita Juana Romero Reyes, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, con domicilio en la ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, y originaria de Humaya, Departamento de Conmayagua, República de Honduras, para que con fundamento en el Arto. 17 numeral 5) de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua;

Considerando:

Que está plenamente demostrado que la peticionaria es de origen hondureño, como lo prueba con la documentación respectiva y manifestando personalmente su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes.

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense a la Señorita Juana Romero Reyes, en vista de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la Ley. Extiéndasele certificación del presente acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez y siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación."

Es conforme: Managua, D. N., 17 de junio de 1978. — José María Tercero Rocha, Oficial Mayor.

Reg. Nº 4970 — R/F 192864 — ₡ 105.00

Certificación:

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación, Certifica: Que en la página número diez y siete del Libro de Naturalizados número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el acta que íntegra y literalmente dice:

"Nº 18.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud del Señor Julián Romero

Reyes, mayor de edad, casado, agricultor con domicilio en la ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua y originario de Humaya, Departamento de Comayagua, República de Honduras, para que con fundamento en el Arto. 17 numeral 5) de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua;

Considerando:

Que está plenamente demostrado que el peticionario es de origen hondureño, como lo prueba con la documentación respectiva y manifestando personalmente su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes.

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense al Señor Julián Romero Reyes, en vista de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la Ley. Extiéndasele certificación del presente acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez y seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación."

Es conforme: Managua, D. N., diez y seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — José María Tercero Rocha, Oficial Mayor.

**CONCEDESE CARTA DE NATURALIZACION
NICARAGUENSE A SRITA.
GENARA ROMERO R.**

Reg. No. 4971 — R/F 192165 — ₡ 105.00

Certificación:

José María Tercero Rocha, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación, Certifica: Que en la página número diecinueve del Libro de Naturalizados Número diez, que esta dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el acta que integra y literalmente dice:

"No. 20.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de la Señorita Genara Romero Reyes, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos con domicilio en la Comarca Las Cuchillas, municipio de Jinotega, República de Nicaragua y originaria de Humaya, Departamento de Comayagua, República de Honduras, para que con fundamento en el Arto. 17 numeral 5) de nuestra Constitución Política, se extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua;

Considerando:

Que está plenamente demostrado que la peticionaria es de origen hondureño, como lo prueba con la documentación respectiva y manifestando personalmente su deseo de ser nicaragüense ante las autoridades competentes

Acuerda:

Unico: Conceder ciudadanía nicaragüense a la Señorita Genara Romero Reyes, en vista

de haber llenado todos los trámites y requisitos exigidos por la Ley. Extiéndasele certificación del presente acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez y siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación."

Es conforme: Managua, D. N., 17 de junio de 1978. — José María Tercero Rocha, Oficial Mayor.

Ministerio de Educación Pública

**Extiéndese Título de Cirujano
Dentista a Srta. María Asunción
Morales Barrantes**

Reg. No. 4913 — R/F 192609 — ₡ 75.00
No. 25155

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Cirujano Dentista, a la señorita *María Asunción Morales Barrantes*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *María Asunción Morales Barrantes*, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. Managua, Distrito Nacional, tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — LEANDRO MARIN ABAUNZA, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesus Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos.

Ministerio de Defensa

**Prorrógase Permiso de Operación
Agrícola Categoría Comercial
a Aeroservicios Los Altos, S. A.**

Reg. No. 4914 — R/F 158620 — ₡ 105.00
No. 13

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de las facultades que le confiere el
Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1979, el Permiso de Operación Agrícola, Categoría Comercial, para operar el Servicio de Aviación Agrícola, emitido en Acuerdo No. 15, con fecha 16 de junio de 1977, a favor de la Empresa AEROSERVICIOS LOS ALTOS, S. A. (ALASA).

Operará en todo el territorio nacional con las aeronaves de su propiedad matrículas: AN-BKG; AN-BNV; AN-BTF; AN-AZA; AN-AZB; AN-AZC; AN-BTK; las que deberán tener su Tarjeta de Aeronavegabilidad en vigencia.

Base Pista SAIMSA, situada en Los Altos de Masaya, a ocho kilómetros sobre la Carretera Masaya-Tipitapa.

Se deberá dar cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento para la Aviación Agrícola.

El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 20 de junio de 1978. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Guillermo Noguera Z., Mayor General G.N., Ministro de Defensa.

Presentado a esta oficina, hoy a las 10:35 de la mañana, según consta en Asiento No. 6646, página 285, Tomo II, Libro Diario; e inscrito en la página 191, del Libro de "SERVICIOS AUTORIZADOS", Tomo III, del Registro Aeronáutico Administrativo de Nicaragua. Managua, D. N., veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Aquiles Aranda Escobar, Registrador Aeronáutico.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**TARIFAS AUTORIZADA DE COMPRA Y
VENTA DE LECHE**

252-29

"Acuerdo No 323-MEIC

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No 682 de 23 de febrero de 1978 y el Arto. 9º literal b) del Decreto No 313-MEIC de 11 de mayo de 1978 y los incisos 2) y 7) del Arto. No 12 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y Otras Dependencias del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Primero: Aprobar los precios de compra de leche cruda al productor, de venta de leche pasteurizada al consumidor y destino del diferencial de dichos precios acordados por el Comité de la Industria Láctea en sesión ce-

lebrada a las 12:30 de la tarde del 30 de mayo de 1978 y los cuales constan en Acta No 623 de esa misma fecha.

Segundo: Los precios acordados por el Comité y fijados por este Despacho, son los siguientes:

Precios de compra de leche cruda, de venta de leche pasteurizada y destino del diferencial de precios:

Conceptos:	Precio:
Productor	₡ 6.10
Planta	2.60
Oficina de la Industria Láctea	0.10
Puesto	0.60
Galón	₡ 9.40
Precio al público ¼ de Galón	₡ 2.35

Tercero: La leche recibida por las plantas y que éstas retengan en su poder, será pagada a los productores en la siguiente forma: a Seis Córdoba con Diez Centavos... (₡6.10) el galón, cuando sea destinada para venta de leche fluida, y a Cinco Córdoba con Diez Centavos (₡5.10) el galón, cuando sea destinada a sus procesos industriales.

Cuarto: Aprobar el precio máximo de venta al público, acordado por el Comité de la Industria Láctea, en la cantidad de Dos Córdoba con Treinta y Cinco Centavos... (₡2.35), por cada cuarto de galón de leche.

Quinto: Para todos los fines de carácter administrativo de conformidad con el Arto. 20 del Decreto No 313-MEIC, se aclara y se confirma que las plantas pasteurizadoras en su carácter de retenedoras-depositarias de los Diez Centavos de Córdoba (₡0.10), por galón de leche recibida para uso fluido e industrial, entregarán semanalmente dicha suma a favor de la Oficina de la Industria Láctea, Dependencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Sexto: Este Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Róger Blán-dón V., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Carlos González Urbina, Oficial Mayor".

**AUTORIZASE EMPRESA FUNERARIA
CEISA, S. A. PARA OPERAR EN VENTAS
DE CONTRATOS FUNERARIOS**

Reg. No 4983 — R/F.188553 — ₡ 168.00

"Acuerdo No 319-MEIC

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

La solicitud presentada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por el Señor Fernando Ramírez Oconor, en su carác-

ter de representante legal de la firma "FUNERARIA CEISA, S. A.", con domicilio en la ciudad de León, a fin de que se le autorice a operar mediante la colocación de contratos de servicios funerarios.

El dictamen emitido por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones en Nota N° SB-897-78 de fecha 19 de mayo de 1978, que analiza: la escritura de constitución social, los estatutos, el modelo de contrato y las bases técnicas, recomienda autorizar a dicha firma a operar bajo el nombre de "FUNERARIA CEISA, S. A."

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 242 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones,

Acuerda:

Primero: Se autoriza a la empresa "FUNERARIA CEISA, S. A.", con domicilio en la ciudad de León, para que opere en la venta de contratos de servicios funerarios en la modalidad de cuotas semanales de Tres Córdobas (₡3.00), durante un mil cuarenta y siete (1000) días (20 años).

Segundo: La firma "FUNERARIA CEISA, S. A.", queda en la obligación de:

1. — Solicitar al Banco Central de Nicaragua, le fije dentro del más breve plazo; la cuantía del capital mínimo con que debe operar en base al volumen de sus operaciones; la forma de inversión de los fondos recogidos entre el público; y los métodos para asegurar la liquidez y capacidad de cumplimiento de las obligaciones.

2. — Solicitar al Banco Central de Nicaragua, le indique o autorice los valores de rescate correspondientes al plan, en el entendido de que tales valores deben basarse en las reservas propuestas por la funeraria, o sea siguiendo los mismos supuestos de mortalidad o interés y considerando el régimen de gastos con que han determinado las cuotas y las reservas matemáticas.

3. — Elaborar un "Modelo de Contrato", para servicios funerarios que exprese claramente las condiciones necesarias para contratos de dicho tipo; para lo cual puede tomarse como guía el modelo de contrato que le será enviado por la Superintendencia de Bancos, y que terminada la elaboración del contrato, lo presente a este Organismo a fin de que lo analice y le dé su autorización definitiva.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — **Róger Blandón V.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4926 — R/F 158392 — Valor ₡ 90.00
Rohm and Haas Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita Registro marca fábrica:

"T E C T A N E"

Clase 5.

Presentada: 3 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 4924 — R/F 158342 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Torlan, S. A., española, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"REUMISONE"

Clase 5.

Presentada: 30 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A. Secretario.

3 1

Reg. No. 5001 — R/F 158131 — Valor ₡ 45.00
Pablo Ernesto Avilés Medrano, salvadoreño, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"D U R H A M"

Clase 30.

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5002 — R/F 158130 — Valor ₡ 45.00
Lemmon Pharmacal Export, Corp., estadounidense, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"LEMOQUINE"

Clase 5.

Presentada: 29 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5003 — R/F 158129 — Valor ₡ 45.00
Alfredo M. Zablah y Compañía, salvadoreña, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"V A L I A N T"

Clase 25.

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5004 — R/F 158128 — Valor ₡ 45.00
Agfa-Gevarert, AG., alemana, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"AGFACHROME"

Clase 1.

Presentada: 12 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5005 — R/F 158127 — Valor ₡ 45.00
 Agfa-Gevarert, AG., alemana, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"AGFACOLOR"

Clase 1.
 Presentada: 12 junio 1978.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5006 — R/F 158126 — Valor ₡ 45.00
 Richardson Merrell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"RELAGESICO"

Clase 5.
 Presentada: 22 mayo 1978.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4978 — R/F 192820 — Valor ₡ 90.00
 Laboratorio Rodeja, española, mediante apoderado Doctora Ruth Villavicencio de Mojica, solicita Registro marca fábrica:

"METAMPICILINA KARIFARM"

Clase 5.
 Presentada: 31 mayo 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5007 — R/F 158686 — Valor ₡ 45.00
 Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"B A N I T O"

Clase 30.
 Presentada: 14 junio 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5008 — R/F 158689 — Valor ₡ 45.00
 Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"BUNUELIN"

Clase 30.
 Presentada: 14 junio 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5009 — R/F 158690 — Valor ₡ 45.00
 Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"P R E T Z E L"

Clase 30.
 Presentada: 14 junio 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5010 — R/F 158691 — Valor ₡ 45.00
 Ricardo Enmanuel Salume Barake, guatemalteco, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"P I Ñ O L O"

Clase 30.
 Presentada: 14 junio 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5011 — R/F 158687 — Valor ₡ 90.00
 González Byass & Co. Ltd., española, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"TIO PEPE"

Clase 33.
 Presentada: 16 junio 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5012 — R/F 158688 — Valor ₡ 45.00
 González Byass & Co. Ltd., española, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"SOBERANO"

Clase 33.
 Presentada: 7 junio 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4757 — R/F 157840 — Valor ₡ 90.00
 Oftasa, S. A., de C. V., mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Gutiérrez, solicita registro marca fábrica:

"D O B E S I F A R"

Clase 5.
 Presentada: 25 mayo 1978.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4925 — R/F 158341 — Valor ₡ 90.00
 Comp. — R/F 158343 — Valor ₡ 45.00
 Gisen Kabushiki Kaisha (conocido también como Gisen Co., Ltd), japonesa mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:



No. 18,316

Clase 24.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4741 — R/F 156246 — Valor ₡ 45.00
 Laboratorios del Dr. Esteve, S. A., española, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"E S T E V E" No. 18,061

Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4740 — R/F 156247 — Valor ₡ 45.00
 American Home Products Corporation, estado-
 unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
 dera, solicita renovación marca fábrica:—
 "R I D Z" No. 16,977
 Clase 5.—
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 5000 — R/F 158132 — Valor ₡ 90.00
 Pablo Ernesto Avilés Medrano, salvadoreño,
 mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, soli-
 cita registro nombre comercial:

"P R O S A"

(PROCESADORA SALVADOREÑA DE
 ALIMENTOS PRODUCTOS PLASTICOS, S. A.
 DE C. V.)

Para proteger y distinguir: *Una Entidad Co-
 mercial dedicada a la elaboración, exportación,
 distribución y venta de toda clase de alimentos y
 productos plásticos en general.*

Presentada: 24 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 4998 — R/F 158135 — Valor ₡ 30.00
 Por Acuerdo Ministerial No. 246 R.P.I. fecha
 veintiuno diciembre mil novecientos setenta y sie-
 te, obtuvo Patente Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCION
 NUEVOS ESTERES BENSOILUREIDO-
 NITRO- DIFENILICOS, PROCEDIMIENTO
 PARA PRODUCCION COMPOSICIONES
 INSECTICIDAS A BASE LOS MISMOS Y
 PROCEDIMIENTO PARA COMBATIR
 INSECTOS CON LOS MISMOS.

E-NI-4759.

Conforme Artos. 17 y 21 Ley Patentes
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

1

Reg. No. 4999 — R/F 158134 — Valor ₡ 30.00
 Por Acuerdo Ministerial de fecha nueve de
 enero de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo
 Patente de Invención por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR
 COMPOSICIONES HERBICIDAS DE ACCION
 SINERGICA"

Caso P-NI-6043

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4976 — R/F 158389 — Valor ₡ 135.00
 Diez la mañana diez de julio corriente año, su-
 bastaráse inmueble situado en Residencial El Do-

rado número 353, esta ciudad, linderos: Norte,
 lote 354; Sur, lote No. 352; Este, Colonial Luis
 Somoza; Oeste, Avenida de la Plata. Inscrita
 número 73.062, Asiento 1o., Folios 120 y 121, To-
 mo 1,243, Registro Público este Departamento.
 Base subasta: Ciento Veintiocho Mil Setecien-
 tos Noventidós Córdoba.

Estricto Contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo,
S. A., a Sergio Boniche Porta.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Mana-
 gua, veintidós de junio de mil novecientos seten-
 tiucho. Las doce meridians. — Oriel Soto Cua-
 dra, Juez.

3 1

Reg. No. 4975 — R/F 158388 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana diez de julio del corriente
 año, subastaráse inmueble situado en Residencial
 El Dorado número 19, esta ciudad. Linderos:
 Norte, Barrio San Cristóbal; Sur, calle La Pla-
 ta; Este, lote número 20; Oeste, lote No. 18. In-
 scrito número 73.002, Asiento 1o., Folios 125 al
 127, Tomo 1,242, Registro Público este Depar-
 tamento.

Base Subasta: Ciento Ochenticuatro mil Qui-
 nientos Setenticuatro Córdoba.

Estricto Contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo,
S. A., a Sergio Boniche Porta.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua,
 veintidós de mayo de mil novecientos setentiocho.
 Las once y quince minutos de la mañana. — Oriel
 Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 4974 — R/F 158387 — Valor ₡ 135.00

Una de la tarde del día diez de julio corrien-
 te año, subastaráse inmueble situado en Residen-
 cial Villa Flor No. 68, esta ciudad, linderos:
 Norte, lote número 61; Sur, calle número tres;
 este, lote número 67; Oeste, lote número 69. In-
 scrito número 75.017, Asiento 1o., Folios 275 y 276,
 Tomo 1,284, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ochenta y Tres Mil Cincuentián
 Córdoba.

Estricto Contado.

Local Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo,
S. A., a Angela Valdivia Mierlech y Maritza In-
cer Reyes.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Mana-
 gua, veintidós de junio de mil novecientos seten-
 tiucho. — Las diez y cuarenticinco minutos de la
 mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 4973 — R/F 158386 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana diez de julio corriente año,
 subastaráse inmueble situado en Residencial Las
 Mercedes No. 483, esta ciudad. Linderos: Norte,
 lote No. 496; Sur, calle No. 2; Oeste, Este, lote
 No. 482; Oeste, lote No. 484. Inscrito número
 69.104, Asiento 2o., Folios 81 y 82, Tomo 1.164,
 Registro Público, este Departamento.

Base Subasta: Ciento Tres Mil Doscientos Sie-
 te Córdoba.

Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo,
S. A., a Arturo Ibarra Parrilla.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Mana-
 gua, junio veintidós de mil novecientos setenti-
 ocho. Las once y treinta minutos de la mañana.
 — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 4972 — R/F 158384 — Valor ₡ 135.00
 Doce meridians, del día diez de julio del corriente
 año, subastaráse inmueble situado en Residencial

Villa Flor, No. 119, esta ciudad, linderos: Norte, lote No. 120; Sur, lote número 118; Este, Avenida Principal No. 1; Oeste, terrenos de Dionisio Obregón. Inscrito número 74.896, Tomo 1.282; Folios 241 y 242, Asiento 10., Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ochentitrés Mil Cuatrocientos Treintiséis Córdoba.

Estricto Contado.

Local Este Juzgado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a José René Méndez Gutiérrez y Carmen del Socorro Tijerino de Méndez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, junio veintidós de mil novecientos setentiocho. — Las once de la mañana. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 4979 — R/F 192761 — Valor \$ 90.00
Tres tarde, doce julio corriente, local este Juzgado, subastaránse 291 yardas tela Diolén (9 piezas).

Verlas casa P-978 Colonia C. A.

Ejecuta: Fidelia Mena Duarte.

Ejecutado: NICATEX.

Base: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Trabajo. Managua, veintitrés junio mil novecientos setentiocho. — Las tres de la tarde. — Rolando Cerna Gómez. — E. Zambraña, Secretario.

3 1

Reg. No. 5014 — R/F 192812 — Valor \$ 180.00

Diez mañana, diez julio corriente año, subastaránse martillo, local este Juzgado, bienes muebles siguientes: ciento veintiuna máquinas industriales para coser pantalones diferentes marcas y aplicaciones; veintidós máquinas vapor, para lavandería; tipo variados de oficina; muebles y aditamento para fábrica de ropa; instalaciones eléctricas compuestas redes de conducción; dos vehículos automotores (microbús y bus); una escopeta; seis unidades extinguidores incendios; lote pantalones en proceso; en bodega; tela para los mismos; hilo coser etiquetas; zipper, hebillas y otros.

Pueden verse zona franca Industrial Managua.

Base postura: \$ 5.700,076.02

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Lavado Técnico, Sociedad Anónima, domicilio Managua, a Confecciones de Exportaciones, Sociedad Anónima.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito, Diriamba, veintisiete junio mil novecientos setentiocho. — César S. Velásquez R., Secretario.

3 1

Reg. No. 4916 — R/F 188596 — Valor \$ 90.00

Este Juzgado once la mañana, diecisiete julio próximo venderase martillo. Automóvil Peugeot, anaranjado, Taxi 2376-77. Motor chasis: 3716190. mal estado, Modelo 75.

Ejecuta: Modesto Chávez a Oscar Batres Arauz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado del Trabajo, León veintitrés de junio mil novecientos setentiocho. — C. Bermúdez, Srío.

3 2

Reg. No. 4917 — R/F 182610 — Valor \$ 45.00

Once mañana treintiuno julio año corriente, local este Juzgado, subastaránse martillo Jeep color kaki, Marca "Toyota", Land Cruiser, Placa MT-4-0174-77; Chasis No. BJ40-003490, Motor B-0091474, Modelo BJ40-LVKC.

Ejecuta: Banco de América a César Baltodano Travers y Oscar Baltodano Travers.

Base: Siete Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinte junio mil novecientos setentiocho. — C. Rivas C. Juez — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. No. 4918 — R/F 192654 — Valor \$ 90.00
Días de la mañana siete julio corriente año, local este Juzgado, subastaránse finca número 445, Registro de León.

Base: Cuatrocientos cincuenta y cinco mil Córdoba Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Adonias Palacios y otros.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 4919 — R/F 192653 — Valor \$ 135.00
Nueve de la mañana siete julio corriente año, local este Juzgado, serán subastadas fincas números 23,135; 7,157; 16,959; 7,132; 17,974; 23,840; 29,512 y 13,198 del Registro de Chinandega y números 445; 10178; 115; 98; y 14,899 del Registro de León.

Base: Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Córdoba con Cuarenta y Tres Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Adonias Palacios Rocha y otros.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 4920 — R/R 158593 — Valor \$ 90.00
Doce meridiano doce julio próximo local este Juzgado subastaránse al martillo vehículo Volkswagen Safari, motor AF009973, Modelo 1974, color azul cilindros cuatro.

Avalúo: Seis Mil Córdoba Netos.

Ejecuta: Caribe Motor a Bosco Castillo Guavara.

Vehículo: Encuentrase patios Caribe Motor.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito a las once de la mañana veinticuatro junio mil novecientos setentiocho. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 4921 — R/F 158594 — Valor \$ 90.00

Once de la mañana quince de julio próximo local este juzgado subastaránse al martillo vehículo Volkswagen modelo 1302S crema, Serie 1122949729, Motor AF-000749, cuatro cilindros.

Avalúo: Ocho Mil Córdoba (\$ 8.000.00).

Ejecuta: International Motor de Nicaragua a Marvin Tapia, Roe.

Vehículo encuéntrase patios Internacional Motor.

Dado en Juzgado Tercero Civil del Distrito, once mañana del veintiuno junio mil novecientos setentiocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito. — Javier Lacayo, Srío.

3 2

Reg. No. 4968 — R/F 192819 — Valor \$ 30.00

Once mañana seis julio corriente año, local este Juzgado, venderase martillo: cuatro máquinas escribir ROYAL, series 30012851; 30012860; 30076016; 30075903; Calculadora MONROE número 227PE072485.

Avalúo: Cuatro Mil Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Ivette Dávila Mendoza a Julio Tráfico Alvarez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, veintisiete junio mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez. — C. Ramos, Srío. 1

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 4816 — R/F 138270 — Valor ₡ 45.00
Yelba Aguilera, solicita donación solar esta Ocuidad, mide doce varas frente, veintidós fondo; Oriente, Occidente, Francisco Ordóñez, Policarpo Betanco; Norte, Sur, Isidoro Cuadra, María García.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Somoto, dieciséis junio mil novecientos setenta y ocho. — Cayetano Carmendia, Secretario. 3 2

Arriendos de Terrenos Municipales

Reg. No. 4754 — R/F 32371 — Valor ₡ 90.00
Elba Mendoza Alemán, solicita arriendo terreno ejidal Telica, Comarca El Marañoñal esta jurisdicción mide como manzana y media y medio cuarto de extensión. Lindante: Oriente, camino enmedio, Ofilio Gurdíán; Poniente, Carmen Valencia; Norte, Lino Canales y Elba Mendoza; Sur, Gregorio Canales.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los diez días de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica. 3 2

Reg. No. 4753 — R/F 32370 — Valor ₡ 90.00
Gregorio Canales Osegueda, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, comarca el Marañoñal esta jurisdicción, mide como dos manzanas de extensión Linda: Oriente, camino por medio Ofilio Gurdíán; Poniente, Carmen Valencia; Norte, Elba Mendoza; Sur, Gilberto Canales y Felipe Prado.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica. 3 2

Reg. No. 4772 — R/F 158950 — Valor ₡ 45.00
Adilia García Mendoza, solicita arriendo cuatro manzanas Dipilto, lindando: Norte, José Peralta; Sur y Oeste, Marco Tulio Bendaña; Oriente, Hugo Salgado.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Dipilto, uno junio, 1978. — José María López, Secretario. 3 2

Reg. No. 4548 — R/F 853351 — Valor ₡ 45.00
Elsa Corea de Prieto, solicita arrendamiento predio rústico, esta jurisdicción, doce manzanas ejidales; lindantes: Norte, Petronila Benavidez; Sur, Francisco Ponce; Oriente, Carretera Panamericana; Occidente, Petronila Benavidez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Yalaguina, seis junio mil novecientos setentiocho. — Clementina Iglesias, Secretaria. 3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE FABRICA DE LICORES SANTA CECILIA, S. A.

Reg. No. 4977 — R/F 192958 — Valor ₡ 30.00
Se cita a los Accionistas de la Sociedad Fábrica de Licores Santa Cecilia, S. A., a junta general

ordinaria, que se llevará a efecto en las oficinas de la fábrica, en la ciudad de Diriamba, a las cinco de la tarde del día veintiocho de julio de esta año, para la aprobación del Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas y elección de nueva Junta Directiva.

Dr. Guillermo Rodríguez S.,
Secretario 1

CITACION A COLINDANTES MIGUEL ESCOTO, WILLIAM LEAL Y OTROS

Reg. No. 4723 — R/F 157180 — Valor ₡ 135.00

Aureliano Mejía García, solicita deslinde todos rumbos, propiedad inscrita No. 25,327, Tomo 326, Folio 217, Asiento 1o., este Registro Público. Conforme Arto. 1453 Pr. citase por edictos a colindantes Miguel Escoto, William Leal, Josefa Torres y Clemencia Diaz para que comparezcan a dicho deslinde, a las doce meridianas del 18 de julio este año, en comarca Nejapa, Motel Nejapa 300 varas Sur. Bajo apercibimientos legales.

Dado Managua, Juzgado Tercero Civil del Distrito, a diecisiete junio mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Secretario. 3 2

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 4942 — R/F 192634 — ₡ 15.00

Por sentencia de 11:20 a.m., 21 junio 1978, declárase disuelto el matrimonio de Claudio conocido como Rodolfo Marín y Juanita Pérez Sandoval. Doctada Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Srío. 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4958 — R/F 147044 — ₡ 15.00

Aura María viuda Baltodano, solicita declaratoria herederos sucesión Antonio Baltodano Alonzo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, veintidós junio mil novecientos setentiocho. — A. Picado, Juez. 1

Reg. No. 4909 — R/F 188600 — ₡ 30.00

Julieta Barberena Gutiérrez vda. de González e hijos, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos y acciones, al fallecer dejó Guillermo Ernesto o Guillermo José González Tórrez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. León, veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Lineado — Ernesto o Guillermo José. — Valen. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis Rocha B., Srío. 1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.